



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 613.-

POR LA CUAL SE APLICA MULTA A UN FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, CON EL SALARIO DEL MES DE AGOSTO DE 2024, POR FALTA COMETIDA EN TRASGRESIÓN A LO DISPUESTO EN LA LEY N° 1626 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA” Y EN LA RESOLUCIÓN N° 627 “POR LA CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO DEL SERVICIO LOCAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”

Asunción, 9 de agosto de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 404/2024 del 24 de julio de 2024, por medio del cual se eleva a consideración la aplicación de multa por la falta incurrida por un funcionario de esta Institución, en trasgresión a lo establecido en la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública” y de la Resolución N° 627/2016; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”.

Que la Resolución N° 627/2016 “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores”, dispone que las faltas a las normas disciplinarias debidamente comprobadas, cometidas por el personal del Ministerio, dan lugar a la aplicación de multas.

Que, por Dictamen VMAAT/DAL/N° 126/2024 del 22 de julio de 2024, la Dirección de Asuntos Legales recomienda efectuar el máximo de multa permitido de cinco días al Primer Secretario Franz Pierre Rassl Ocampos, Jefe del Departamento DAAO V, dependiente de la Dirección de Asia, África y Oceanía, conforme con los descargos y antecedentes que se encuentran a la vista, por trasgredir el artículo 57 inciso e) y el artículo 66 inciso c), de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, en concordancia con el artículo 35 inciso e) de la Resolución N° 627/2016.

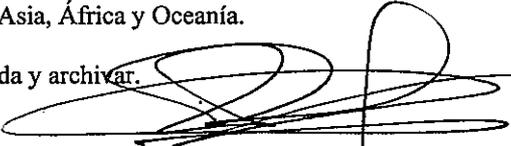
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Aplicar 5 (cinco) días de multa con descuento del sueldo correspondiente al mes de agosto de 2024, por falta cometida en trasgresión a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, en concordancia con el artículo 35 inciso e) de la Resolución N° 627/2016, al Primer Secretario **Franz Pierre Rassl Ocampos**, con cédula de identidad civil número 2.389.361, Jefe del Departamento DAAO V, dependiente de la Dirección de Asia, África y Oceanía.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro